

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 218-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 26 de octubre de 2015, SE TRATÓ el pedido del Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, que consiste en que se invite a la Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín – EMAPA San Martín, a una sesión que disponga la Alcaldía, a fin que sustente documentalmente y vía exposición el Plan Maestro Optimizado de su representada; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Alcaldía INVITAR a la Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín – EMAPA San Martín, a una sesión que disponga la Alcaldía, a fin que sustente documentalmente y vía exposición el Plan Maestro Optimizado de su representada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la transcripción del presente acuerdo, y su comunicación a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín – EMAPA San Martín, y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 28 de octubre de 2015.

C.c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grulluel Jiménez
ALCALDE